

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVENIOS

Convocatoria No. 255 – Apoyo a negocios sostenibles en San Andrés y Providencia

CONTENIDO

1. INFORMACION GENERAL	2
2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	2
3. OBJETO DEL CONVENIO	3
4. RESULTADOS ESPERADOS	4
5. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR EN EL MARCO DEL CONVENIO	4
6. OBLIGACIONES Y ALCANCES DEL SOCIO A SER SELECCIONADO (PARTE CONVOCADA)	5
7. OBLIGACIONES Y ALCANCES DE CI (PARTE CONVOCANTE)	5
8. DOCUMENTOS E INFORMES PARA GENERAR	5
9. LUGAR DE EJECUCIÓN	7
10. DURACIÓN	7
11. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN	7
12. NECESIDADES DE SEGUIMIENTO	8
13. SUPERVISIÓN	8
14. PERFIL REQUERIDO	8
14.1 Condiciones mínimas para participar en la convocatoria	8
14.2 Criterios de desempate	9
15. EVALUACIÓN	9
16. MECANISMO DE SELECCIÓN DEL SOCIO	10
17. CONDICIONES PARA LA FIRMA DEL CONVENIO	10

1. INFORMACION GENERAL

Nombre del Proyecto	Mainstreaming biodiversity conservation in the tourism sector of the protected areas and strategic ecosystems of San Andres, Old Providence, and Santa Catalina islands (Proyecto GEF-Seaflower)
Rubro / Línea presupuestal	No. Project: 1002676 Work Order: GEFWWF-SEAFLOWER Activity: 3.1.2 y 3.1.3 Consecutivo Plan de Adquisiciones: 48
Solicitante de la Adquisición:	Nerieth May Caraballo Coordinadora Proyecto GEF-Seaflower
Fecha de elaboración:	21/03/2025

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Conservación Internacional (CI) es una organización sin ánimo de lucro, fundada en 1987 y con programas en más de 40 países de los cuatro continentes donde se encuentran las áreas de mayor riqueza biológica del mundo. En Colombia inició sus actividades el 19 de diciembre de 1991 y con la cooperación de organizaciones nacionales e internacionales, trabaja en el diseño y ejecución de programas que integran la conservación de los recursos naturales con el desarrollo socioeconómico en el ámbito nacional, regional y local. Estos programas involucran a los sectores gubernamental, académico-científico y a la población civil en las diferentes instancias de participación. Basándose en un sólido soporte científico, alianzas y proyectos demostrativos de campo, CI apoya y fortalece a la sociedad para cuidar responsable y sosteniblemente la naturaleza para el bienestar de la humanidad.

Uno de los pilares de trabajo de CI es el Programa de Océanos que se enfoca en la generación de alternativas de sostenibilidad financiera para la conservación, desarrollo de modelos de negocios justos y equitativos alrededor de la pesca artesanal sostenible, restauración participativa de ecosistemas estratégicos del territorio marino costero, y la incidencia en políticas públicas encaminadas al desarrollo sostenible de los recursos naturales.

De esta manera, y en el marco de la financiación otorgada a Colombia por el Global Environment Facility (GEF), a través de la agencia World Wildlife Fund (WWF) – GEF, CI se encuentra co-ejecutando, de la mano de la autoridad ambiental Corporación para el Desarrollo Sostenible de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (CORALINA,) un proyecto en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Reserva de Biosfera Seaflower que busca Integrar la conservación de la biodiversidad y la recuperación sostenible en el sector turismo para mantener la salud de la Reserva de la Biosfera y sus bienes y servicios ambientales asociados.

CI y WWF – Agencia GEF suscribieron el Convenio No. Agreement GF14765 el 11/11/2022 con el objeto de Integrar la conservación de la biodiversidad y la recuperación sostenible en el sector turismo para mantener la salud de la reserva de la biosfera y sus bienes y servicios ambientales asociados, y una duración de 42 meses, a ser desarrollado en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, beneficiando a la comunidad raizal y residente del archipiélago.

Los componentes del proyecto son:

- Componente 1: Planeación y marco institucional para la biodiversidad y recuperación verde enfocada en el turismo en las áreas marinas protegidas, áreas protegidas y las tres islas del archipiélago en el contexto del POMIUAC
- Componente 2: Manejo de los impactos del turismo en la biodiversidad clave de las áreas marinas protegidas, áreas protegidas y las tres islas
- Componente 3: Integrando la biodiversidad en el desarrollo innovativo de turismo local costero y marino en áreas marinas protegidas, áreas protegidas y las tres islas
- Componente 4: Monitoreo y evaluación, creación de concientización y gestión del conocimiento
- Anexo F: Stakeholder Engagement Plan
- Anexo H: Plan de Género
- Anexo I: Salvaguardas ambientales y sociales

En el marco de la implementación del Componente 3: Integración de la biodiversidad en el desarrollo innovador del turismo local costero y marino en la AMP, las AP y tres islas, teniendo en cuenta que Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es un territorio con un alto potencial turístico basado en la biodiversidad y la cultura local. Las iniciativas turísticas comunitarias requieren fortalecimiento en buenas prácticas, modelos de negocio sostenibles y estrategias de mercadeo para garantizar su viabilidad y sostenibilidad. A través de este convenio, se busca proporcionar asistencia técnica y dotación de equipos, así como fortalecer modelos de negocio y desarrollar planes de marketing que contribuyan a la consolidación del turismo sostenible en el territorio.

3. OBJETO DEL CONVENIO

Aunar esfuerzos para la implementación de asistencia técnica e inversiones clave para apoyar el desarrollo e implementación de los planes de acción para el fortalecimiento de modelos de negocio sostenibles, así como la formulación de estrategias de marketing para las iniciativas turísticas locales seleccionadas en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en coherencia con el enfoque de recuperación verde de las islas post IOTA, el enfoque DEI de CI, el plan de género y el marco de salvaguardas ambientales y sociales del proyecto.

4. RESULTADOS ESPERADOS

Con el desarrollo del convenio se espera lograr:

- A. Selección de las 5 iniciativas que se van a acompañar de acuerdo con los lineamientos del componente 3 del ProDoc.
- B. Manual de Buenas Prácticas y de Capacidades en Servicios Turísticos elaborado y validado.
- C. Capacidades fortalecidas, con base en Planes de Acción, en Buenas Prácticas de Servicios Turísticos en al menos cinco iniciativas seleccionadas.
- D. Listado de equipos y materiales a ser adquiridos para la implementación de los Planes de Acción de las organizaciones comunitarias de base.
- E. Modelos de negocio de iniciativas comunitarias fortalecidos con un enfoque de sostenibilidad y respeto por la biodiversidad.
- F. Capacidades desarrolladas en la implementación de modelos de negocio sostenibles.
- G. Estudio de caso demostrativo sobre modelos de negocio sostenibles en el archipiélago realizado.
- H. Planes de marketing elaborados e implementados, en su fase inicial, para las iniciativas turísticas seleccionadas.

5. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR EN EL MARCO DEL CONVENIO

Para el logro de los resultados, el socio deberá:

- 1. Desarrollar proceso de selección de las 5 iniciativas de acuerdo con la herramienta desarrollada y los términos de referencia para el desarrollo de la convocatoria
- 2. Elaborar, en consenso con las 5 iniciativas seleccionadas por el proyecto, planes de acción encaminados a la adopción e implementación de mejores prácticas ambientales en el desarrollo de actividades de turismo.
- 3. Desarrollar el Manual de Buenas Prácticas y de Capacidades en Servicios Turísticos para el Archipiélago, con criterios diferenciales, y como parte de los planes de acción.
- 4. Implementar un programa de entrenamiento para las cinco iniciativas seleccionadas en Buenas Prácticas de Servicios Turísticos con base en los Planes de acción concertados.
- 5. Entregar el listado completo con ficha técnica por cada elemento a comprar para el proceso de adquisición y distribución de equipos y materiales para la implementación de los planes de acción de las 5 iniciativas con base en el presupuesto disponible y bajo un enfoque de priorización.
- 6. Fortalecer a las iniciativas en sus modelos de negocio para que sean más respetuosos con la biodiversidad y planes de marketing en consonancia con el plan de acción diseñado.
- 7. Diseñar e implementar capacitaciones en modelos de negocio sostenibles a las iniciativas.

8. Desarrollar el estudio de línea de base sobre bienes y servicios turísticos respetuosos con la biodiversidad y con la cultura existentes
9. Realizar un estudio de caso sobre la aplicación de modelos de negocio en el Archipiélago que referencie las acciones del presente convenio, entre otras experiencias exitosas en el territorio.
10. Formular e iniciar la ejecución de los planes de marketing para las iniciativas seleccionadas.

6. OBLIGACIONES Y ALCANCES DEL SOCIO A SER SELECCIONADO (PARTE CONVOCADA)

En el marco de las actividades y objetivos del convenio, el Socio deberá:

- A. Aportar los recursos comprometidos en las condiciones acordadas.
- B. Garantizar la implementación de las acciones y compromisos establecidos en la propuesta técnica.
- C. Entregar los reportes trimestrales técnicos y financieros de cumplimiento.
- D. Garantizar la articulación y participación de los actores de interés para el Proyecto.

7. OBLIGACIONES Y ALCANCES DE CI (PARTE CONVOCANTE)

En el marco de **las actividades** y objetivos del convenio, CI deberá:

- A. Aportar los recursos en las condiciones acordadas.
- B. Hacer el seguimiento técnico y financiero del convenio a través de reuniones virtuales y visitas acordadas previamente.
- C. Facilitar el relacionamiento entre los socios del Proyecto
- D. Brindar toda la información oportuna para el mejor desarrollo de las acciones parte del Convenio.
- E. Brindar orientaciones técnicas que permitan el cumplimiento de los fines establecidos.

8. DOCUMENTOS E INFORMES POR GENERAR

El Socio deberá entregar lo siguiente:

1. Planes de marketing para las iniciativas turísticas y reporte de su implementación inicial.

Cronograma de entregas:

Documentos e informes	Responsable	Mes 3	Mes 6	Mes 9
<p>Entrega 1:</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe y recopilación de todo el proceso de selección de las 5 iniciativas con toda la documentación soporte del proceso, desde el inicio de la convocatoria hasta la notificación a las 5 iniciativas seleccionadas. Plan de acción concertado con cada iniciativa que incluya el Manual de Buenas Prácticas y de Capacidades en Servicios Turísticos. Listado de bienes priorizados requeridos para la implementación del plan de acción completo con ficha técnica por cada elemento a comprar para el proceso de adquisición y distribución de equipos y materiales para la implementación de los planes de acción de las 5 iniciativas con base en el presupuesto disponible y bajo un enfoque de priorización. <p>Informe con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Memorias Actas Listados de asistencia Registro fotográfico Reportes de visitas a actores del proyecto 	Socio elegido	X		
<p>Entrega 2:</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe de capacitación para la implementación del plan de acción y el Manual en Buenas Prácticas de Servicios Turísticos. Documento del estudio de caso sobre modelos de negocio. Borrador del modelo de negocios de cada iniciativa que incluya el plan de mercadeo. <p>Informe con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Memorias Actas Listados de asistencia Registro fotográfico Reportes de visitas a actores del proyecto 	Socio elegido		X	
<p>Entrega 3:</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe sobre la implementación del Plan de acción y los modelos de negocios y mercadeo que incluya lecciones aprendidas y recomendaciones. Documento final de plan de acción, manual de buenas prácticas, modelo de negocios y plan de mercadeo para cada una de las cinco iniciativas. 				X

<p>3. Documento del estudio de caso sobre modelos de negocios en el archipiélago que resalten la aplicación de prácticas y valores ambientales y culturales.</p> <p>4. Informe final que compile todos los espacios de fortalecimiento de capacidades que incluya los parámetros de salvaguardas de género del proyecto, así como del plan de involucramiento de actores estratégicos.</p> <p>Informe con:</p> <ul style="list-style-type: none">• Memorias• Actas• Listados de asistencia• Registro fotográfico• Reportes de visitas a actores del proyecto				
---	--	--	--	--

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las acciones objeto del convenio deberán desarrollarse en San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas.

10. DURACIÓN

Se estima una duración de nueve (09) meses para la ejecución del convenio.

11. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

El presupuesto considerado por parte de CI para este convenio de asociación es hasta de doscientos treinta y cuatro millones sesenta y cuatro mil pesos colombianos (COP \$234,064,000.00). Dicha suma incluye todos los costos y utilidades, así como cualquier obligación tributaria que el Socio pudiere estar sujeto. Al realizar los desembolsos, CI realizará las retenciones de ley correspondientes.

El aporte esperado por la parte convocada (Socio) deberá reflejarse en su propuesta de presupuesto, y no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del monto señalado anteriormente.

Los desembolsos serán acordados entre las partes, previa firma del convenio, y con base en la propuesta de presupuesto del Socio, y las negociaciones requeridas, si las hubiere.

12. NECESIDADES DE SEGUIMIENTO

CI estima una periodicidad trimestral para la realización de un comité de seguimiento técnico y financiero al convenio, para el cual deberán tener disposición de asistencia y presentación de avances, el Socio y el personal delegado para el desarrollo de las actividades y obligaciones convenidas.

13. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución técnica del contrato estará a cargo de la Coordinadora del Proyecto GEF Seaflower.

14. PERFIL REQUERIDO

14.1 *Condiciones mínimas para participar en la convocatoria*

CI requiere que el Socio seleccionado cumpla con el siguiente perfil, el incumplimiento de uno o varios de los siguientes requisitos por parte del postulante será causal de rechazo de su propuesta:

- *Capacidad jurídica:* como organización no Gubernamental, firma consultora, agencia, empresa para asesorar empresas, desarrollar estudios o implementar acciones, en torno al fortalecimiento organizacional.
- *Experiencia mínima de cinco (05) años en:*
 - ✓ Implementación de proyectos asociados al turismo y biodiversidad.
 - ✓ Y/o trabajo con organizaciones comunitarias y entidades públicas.
 - ✓ Y/o trabajo con negocios verdes.
- *Cualificación del equipo de trabajo:* el socio deberá disponer de un equipo de trabajo idóneo para el desarrollo de los servicios, que incluya como mínimo profesionales con los siguientes roles y perfiles:
 - ✓ Líder del equipo desarrollador de las actividades para el convenio: Experiencia general de cinco (5) años. Experiencia específica en modelos de negocios sostenibles, y/o turismo comunitario, y/o turismo de naturaleza
 - ✓ Personal profesional raizal en San Andrés Isla
 - ✓ Personal profesional raizal en Providencia y Santa Catalina Islas
 - ✓ Personal con formación en turismo
 - ✓ Personal con formación en biología o ciencias naturales afines.
- *Condiciones especiales: Habilidad y capacidad para desarrollar talleres de capacitación participativos con actores estratégicos.*

En su propuesta, el postulante deberá incluir un cuadro con la propuesta de personal, así:

Nombre	Resumen de perfil	Rol	Dedicación

- *Condiciones especiales: Experiencia trabajando en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

Adicionalmente, los postulantes deberán tener en cuenta el cumplimiento de los criterios de elegibilidad indicados en la *Solicitud de Propuestas*, antes de preparar su postulación. Así mismo, se verificará que el postulante atendió las instrucciones para la presentación de su propuesta, indicadas también en dicho documento.

14.2 **Criterios de desempate**

En la puntuación de las propuestas se tendrá en cuenta aspectos como:

- *Conocimiento y experiencia del proponente sobre el proceso a desarrollar.* Este criterio apunta a dos temas: (a) garantizar el éxito de los resultados planteados, y (b) lograr que el proponente asuma la responsabilidad de ejecutar recursos de manera adecuada y responsable.
- *Claridad técnica y operativa de la propuesta.* Este criterio se refiere a la secuencia de trabajo que el proponente presente para el desarrollo del proyecto y la viabilidad de los resultados esperados planteados.
- *Relevancia de la propuesta con relación a las líneas estratégicas de la convocatoria.* Esto se refiere a la importancia de la propuesta con relación al enfoque del convenio. En este sentido, este criterio busca valorar la pertinencia de la propuesta.
- *Claridad en la definición de indicadores con los cuales se pueda evaluar el impacto del proyecto.* Este criterio permite garantizar que la propuesta presentará resultados concretos y medibles a corto y mediano plazo.
- *Eficiencia y viabilidad económica de lo propuesto.* En este punto la evaluación se hará a partir de elementos del proyecto como: (a) la propuesta de distribución de recursos entre los rubros del proyecto; (b) la relación entre el costo del proyecto y los resultados esperados propuestos; (c) la composición y monto de las contrapartidas ofrecidas, para el caso de la presentación del proyecto.

15. EVALUACIÓN

Posterior a la validación del cumplimiento del perfil mínimo, las propuestas recibidas en el marco de la presente convocatoria que hayan cumplido con los requisitos indicados en el numeral 14.1, serán evaluadas con base en los siguientes criterios de selección objetiva, por un panel evaluador conformado por profesionales idóneos en el tema a contratar, delegados por CI. Los resultados de la selección se consignarán en un Informe, que involucrará detalles de la calificación cuantitativa y cualitativa de las postulaciones, y un concepto final.

Valor	Criterios de puntuación
20%	Conocimiento y experiencia del proponente sobre el proceso a desarrollar.
30%	Claridad técnica y operativa de la propuesta.
10%	Relevancia de la propuesta con relación a las líneas estratégicas de la convocatoria – objetivos del convenio.
20%	Claridad en la definición de indicadores con los cuales se pueda evaluar el impacto del proyecto.

20%	Eficiencia y viabilidad económica de lo propuesto.
------------	--

CI informará a todos los postulantes por igual, sobre la decisión de selección mediante correo electrónico, sin dar detalles de las consideraciones o análisis.

16. MECANISMO DE SELECCIÓN DEL SOCIO

El socio o parte convocada será elegido resultado de un procedimiento formal, contemplado en las políticas de CI Internacional y detallado en el *Alcance a la Política de Adquisiciones y Gestión de Contratos* para CI Colombia. Los detalles del proceso e instrucciones para la presentación de ofertas se indican en el documento de *Solicitud de Propuestas*.

17. CONDICIONES PARA LA FIRMA DEL CONVENIO

Antes de la suscripción del convenio, se verificará que el postulante seleccionado no esté incluido en listas de sanciones o inhabilidades internacionales o nacionales, cumpla con los criterios de elegibilidad indicados en la *Solicitud de Propuestas*, y supere las validaciones de seguridad estipuladas por CI.

No es necesaria la entrega de estos documentos junto con la propuesta, éstos se solicitarán oportunamente al Socio seleccionado, no obstante, con la presentación de la propuesta el participante declara disponer de ellos cuando le sean requeridos:

- Copia del RUT-RIT,
- Copia del documento de identificación de Representante Legal,
- Certificado de antecedentes de Representante Legal,
- Certificado de estar al día en el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales,
- Certificación de la cuenta bancaria,
- Certificado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo,
- Estados financieros del último año,
- Estados financieros intermedios actualizados,
- Fotocopia de la matrícula del Revisor Fiscal o Contador,
- Cuestionario de Finanzas (CI enviará un formato para diligenciar),
- Formato ATS (CI enviará un formato para diligenciar)
- Certificados Médicos expedidos con ocasión de la evaluación médica pre ocupacional correspondiente por ley, de todos los profesionales que desarrollarán las actividades del convenio.

Elaborado por: Nerieth May Caraballo.

Revisado y ajustado por: Elkin Ramirez, Asistente de adquisiciones.

Aprobado por: WWF-Agencia Implementadora